



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 274-2008-GRLL-GA-ATDRJ

San Pedro de Lloc, 16 de junio del 2,008.

VISTO:

El expediente administrativo N° 1502-2008 relacionado con Aprobación del Concurso Público de Méritos efectuado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque; jurisdicción de la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 240-2008-GRLL-GA-ATDRJ de fecha 13 de mayo del 2008 la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, Autorizó la Convocatoria a Concurso Público de Méritos, efectuado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, para cubrir la plaza (01) Gerente Técnico; conforme al cronograma aprobado y a la vez se dispuso la publicación respectiva.

Que, por Oficio N° 094-2008-JUDRRJ-PRES de fecha 13 de junio del 2008, el Presidente del Comité Transitorio de la JUDRRJ, comunica a la Administración Técnica sobre el proceso y resultado del referido concurso, a efectos de que se expida la respectiva resolución que apruebe los resultados.

Que, asimismo mediante Oficio N° 096-2008-JUDRRJ-PRES de fecha 13 de junio del 2008, elaborado por el Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos, presidido por el Presidente del Comité Transitorio, da a conocer que por orden de mérito ha resultado ganador del concurso para cubrir la plaza de Gerente Técnico el Ing° EDILBERTO PARRAGA CARDENAS, quien reúne los requisitos para la plaza.

Que, la Resolución Jefatural N° 054-93-INRENA, establece que las Juntas de Usuarios deben contar con un Gerente Técnico, quien ingresará por Concurso Público de Méritos y asimismo delimita los requisitos que debe cumplir para ocupar la plaza.

Que, asimismo el Artículo 121 de la Ley de Promociones en el Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 048-91-AG, establece los requisitos y funciones del Gerente Técnico y además, prescribe que es función de la Junta de Usuarios contratar y renovar los servicios del Gerente Técnico.

Que, de conformidad con el Artículo 23 inciso 23.7) constituye función de la Junta de Usuarios, contratar previo concurso público los servicios del Gerente Técnico, requerido para el cumplimiento de sus fines; cuyas funciones se encuentran establecidas en las normas vigentes y sus estatutos, quienes estarán sujetos a una evaluación semestral y/o anual por parte de la Junta de Usuarios, supervisado por la Autoridad Local de Aguas.



GERENCIA DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE

Que, teniendo en cuenta el informe emitido por el Presidente del Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos contenido en el Oficio N° 097-2008-JUDRRJ-PRES de fecha 16.06.08., refiere que se ha cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso y asimismo precisa el ganador del concurso, quien ha cumplido con todos los requisitos previstos en las bases administrativas aprobadas y asimismo ha superado con éxito las evaluaciones correspondientes y asimismo precisa que no existe reclamo ni observación alguna, respecto al resultado; por ende en concordancia con la normatividad precitada, resulta pertinente aprobar el concurso en mención.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° del D. S. N° 078-2006-AG, sobre dependencia de las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego, concordante con el D.L. 17752 Ley General de Aguas, modificado por el Dec. Leg. 106.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del Concurso Público de Méritos, para ocupar la plaza de Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque la contratación del Ing° EDILBERTO PARRAGA CARDENAS, como Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque

ARTICULO TERCERO: Notificar los extremos de la presente resolución en el modo y forma de ley.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

ING° LUIS ENRIQUE YAMPUFE MORALES
Administrador Técnico